



C I R C U L A R CSJHUC21-163

Fecha: 30 de septiembre de 2021

Para: MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADOS, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA CON FUNCIONE DE CONOCIMIENTO.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Censo de procesos de la jurisdicción penal en cumplimiento de la sentencia T-099 de 2021.”*

Con el acostumbrado respeto, esta Corporación solicita de manera urgente que nos informen el inventario de procesos penales que llevan más de un (1) año sin resolución, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en sentencia T-099 del 15 de abril de 2021, proferida por la Corte Constitucional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta información fue solicitada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-16 del 26 de agosto de 2021, la cual solo fue comunicada a esta Corporación el día de hoy, por lo que agradecemos su valiosa colaboración, para diligenciar lo más pronto posible el formato de Excel anexo y remitirlo al siguiente correo electrónico cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM/LYCT